

Cárcel por adoptar ilegalmente a bebé

Crimen

20 Aug 2022 [+3 más](#) Silvia Coto silvia.coto@lateja.cr

Una mujer fue condenada a seis años de monitoreo electrónico (tobillera) por adoptar a una bebé de manera ilegal.

El Ministerio Público informó este viernes que la sentencia fue dictada por el Tribunal Penal de Alajuela el jueves 18 de agosto, contra una mujer de apellidos García Peña por el delito de adopción irregular.

La Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes también logró que se condenara a un hombre de apellidos Espinoza Vásquez a un año y medio de prisión, por el delito de falsedad ideológica, pues participó del delito de la adopción ilegal.

“El Tribunal le otorgó al imputado el beneficio de ejecución condicional

de la pena, por lo que no irá a prisión, a menos de que cometa algún delito, pues se le revocaría dicho beneficio”, indicó el Ministerio Público.

La Fiscalía demostró que en el año 2016, por medio de una red social, García y Espinoza contactaron a una mujer de nacionalidad panameña, quien se encontraba en estado de



La mujer fue condenada por adoptar al bebé ilegalmente.

embarazo, con el fin de adoptar ilegítimamente al hijo que estaría por nacer.

“El despacho comprobó que, a raíz de la situación económica y la falta de apoyo familiar que la ofendida enfrentaba, los ahora sentenciados

se aprovecharon de la condición de la víctima, ya que le ofrecieron traslado hasta Costa Rica para realizar la adopción del menor, esto sin cumplir con los requisitos de la ley, propiamente los establecidos por el artículo 109 del Código de Familia”, señaló el Ministerio Público.

Obligación. Todos los trámites de adopción de menores de edad se deben hacer con asesoría u orientación del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

El caso contra los sospechosos está en el expediente 16014604-0042-PE.

Escribe un comentario

Escuchar Ver página Compartir Guardar Más

